

DERECHOS DE LOS PACIENTES



1. Acceder a los servicios de salud manera oportuna y con calidad.
2. Mantener comunicación permanente y clara con el equipo de salud.
3. Obtener información clara y oportuna.
4. Recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la Ley.
5. Recibir trato digno y respetuoso.



6. Acceder a su información y garantizar su confidencialidad.
7. Recibir asistencia de calidad por personal idóneo.
8. Acceder a los servicios de salud de manera oportuna, según su plan de salud.
9. Ser atendido en instalaciones limpias, confortables y seguras.
10. Respetar su intimidad.



11. Conocer los canales de comunicación para presentar sus manifestaciones y recibir respuesta.
12. Recibir explicación de los costos de la atención.
13. Ser incluido en estudios de investigación científica, previa autorización.

DEBERES DE LOS PACIENTES



1. Propender por su autocuidado, el de su familia y el de la comunidad.
2. Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
3. Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
4. Respetar al personal responsable de la prestación y cuidar de las instalaciones donde le presten dichos servicios.



5. Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al sistema de salud.
6. Suministrar información de manera oportuna y suficiente que se requiera para efectos del servicio.
7. Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.